

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
Dirección Provincial de Salud de Pichincha  
Mejía 525 y García Moreno

Of. N° 003324

4103  
- 8 DIC. 1989

Quito, a ..... de 8 DIC. 1989 ..... de 19.....

02/ SECCION:

Dirección.

ASUNTO:

Proforma Presupuestaria 1990.

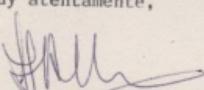
Señor doctor  
Enrique Granizo  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA, ENCARGADO  
Presente

De mi consideración:

Para su conocimiento, adjunto al presente se dignará encontrar copia xerox del Memorando N°.- SP-89-12846, dirigido al señor Subsecretario de Presupuesto, y que se relaciona con el trabajo realizado por la Comisión designada por el señor Ministro de Salud Pública, para tratar sobre el incremento de la Proforma Presupuestaria para el año 1990.

Aprovecho la ocasión, para reiterar a usted los sentimientos de mi alta consideración y estima.

Muy atentamente,

  
Fernando Sacoto A.  
DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA.



- 8 DIC. 1989

SD

MEMORANDO No. SP-89-12846

PARA : Sr. Subsecretario de Presupuesto  
DE : Comisión Interinstitucional  
FECHA : Quito, a  
ASUNTO : Informe sobre los requerimientos del Sector Salud y Desarrollo Comunal, no contemplado en la Proforma de Presupuesto del Estado para 1990.

Conforme a las instrucciones del señor Secretario General de la Administración Pública el día viernes 17 de noviembre se efectuó la reunión interinstitucional, con el objeto de tratar asuntos relacionados a la Proforma Presupuestaria para 1990, en la parte correspondiente al Sector Salud y Desarrollo Comunal, con la asistencia del señor Ministro de Salud Pública, Subsecretario de la Zona I, Director Provincial de Pichincha, Director Financiero, Jefe de Presupuesto y Analistas responsables del Sector, la cual fue dirigida por el señor Director Nacional de Presupuesto.

Luego del análisis efectuado de los requerimientos formulados por el Ministerio de Salud Pública, quedó conformada la Comisión encargada de presentar un informe conjunto de las necesidades de recursos adicionales, que no constan en la Proforma de Presupuesto del Estado para 1990, las cuales se sintetizan en el siguiente cuadro:

CONCEPTO

VALOR  
(En miles)

- Transferencias Direcciones Provinciales de Salud	S/ 5.060.000
- Programa de Salud Familiar Integral	3.000.000
- Apertura y funcionamiento de servicios de salud	1.740.000
- Instalación de nuevos equipos	624.665
- Quinto contrato colectivo	570.000
- Mantenimiento de equipo hospitalario	520.000
- Construcciones y otras inversiones	500.000
- Creación de cargos para unidades existentes	468.600
- Servicios varios y gravámenes	400.000
- Seguros y comisiones	320.000
- Servicio de Transporte y Almacenaje	200.000
- Programa Erradicación del Dengue	300.000
- Materiales para la función salud	209.073

CONCEPTO	VALOR (En miles)
- Contraparte varios proyectos	50.000
- Ampliación Hospital de Lago Agrio	20.000
	SUMA: S/ 13.982.338

JUSTIFICACIONES:

Transferencias Direcciones Provinciales.- En orden de importancia el incremento más significativo corresponde a S/ 5.060.000.000 para gastos de operación de las Direcciones Provinciales de Salud y Unidades Hospitalarias, que se considera indispensable para cubrir ciertos gastos normales de funcionamiento en especial los relativos a adquisición de materiales para la salud y pago de servicios los cuales han experimentado un alza significativa en sus costos, valor que aplicado a cada Establecimiento de Salud a nivel nacional no sería muy representativo (165 Unidades Operativas y 1.175 Subcentros y Pueblos de Salud).

Programa de Salud Familiar Integral.- Alcanza un incremento de S/ 3.000 millones que adicionados a los S/ 500 millones constantes en la Proforma de Presupuesto del Estado daría un total de S/ 3.500 millones requeridos para ejecutar uno de los programas prioritarios del Gobierno Nacional, cuya filosofía se basa en el pago de la deuda social, habiendo para este objeto el Ministerio de Salud preparado las metas correspondientes a cumplirse en 1990, propendiendo a prestar una mayor cobertura de servicios de salud a la población de escasos recursos económicos tanto en los sectores urbano marginal y rural.

Apertura y funcionamiento de servicios de salud.- El aumento de S/1.740 millones se justifica en razón de que para 1990, el Ministerio de Salud tiene previsto inaugurar cuatro nuevos Establecimientos de Salud, pertenecientes a los Hospitales Eugenio Espejo, Ibarra, Guaranda y Riobamba, con un incremento de 250 camas y creación de 1.431 puestos para el personal médico y paramédico.

Instalación de nuevos equipos.- El incremento de S/ 624.665.000 tiene por objeto cubrir los gastos que demanda la instalación de los equipos hospitalarios que fueron adquiridos a

través de la Empresa INTERMED de la República Democrática Alemana, cuyo egreso por este concepto no fue previsto en el respectivo contrato, igual que otras adquisiciones con los Gobiernos de España y Bélgica.

Quinto Contrato Colectivo. - El aumento de S/ 570 millones servirá para atender los beneficios por 6 meses que se derivarán del Quinto Contrato Colectivo a suscribirse con los trabajadores de FETSAE, que ampara aproximadamente a 13.900 jornaleros, toda vez que el contrato vigente (dos años) termina el 30 de junio de 1990.

Mantenimiento de equipo hospitalario. - El aumento de S/ 520 millones, servirá para atender los gastos de mantenimiento preventivo, así como la adquisición de repuestos emergentes de sistemas y equipos que cuentan los Establecimientos de Salud en el país.

Construcciones y otras inversiones. - El incremento de S/ 500 millones tiene por objeto atender a nivel nacional obras de ampliación de las diferentes unidades hospitalarias, que en unos casos sus edificaciones se encuentran deterioradas y en otros parte de la planta física debe adecuarse para la instalación de equipos y maquinaria.

Creación de cargos para unidades existentes. - El aumento de S/ 468.600.000 se debe a la necesidad de atender el déficit de recursos humanos a nivel nacional, que experimentan las diferentes áreas hospitalarias, en razón que la demanda de los servicios ha obligado a ampliar la cobertura de los ya existentes, así como a crear nuevos Subcentros y Puestos de Salud, requeridos estos últimos para atender a la población rural.

Servicios varios y gravámenes (S/ 400 millones), Seguros y Comisiones (S/ 320 millones) y Servicio de Transporte y Almacenaje (S/ 200 millones). - Los incrementos solicitados con cargo a estos rubros de gasto tienen por finalidad atender obligaciones derivadas de la importación de equipo hospitalario e implementos médicos para cumplir con el programa de reequipamiento de los Establecimientos de Salud a nivel nacional.

Por otra parte se contratará seguros para los vehículos que cuenta actualmente el Ministerio de Salud y sus Unidades Operativas, entre los cuales se encuentran las ambulancias y equipo automotor para la distribución de productos nutricionales del programa de alimentos, así como compromisos que se debe cubrir por la adquisición de equipo médico.

Por último, de acuerdo a las previsiones técnicas se

requiere de S/ 200 millones para gastos de almacenaje y transporte de 1.124 TM de leche en polvo y 5.181 TM. de avena, complementos alimenticios muy importantes para el desarrollo del Plan Nacional de Nutrición, que constituye uno de los proyectos prioritarios del Gobierno Nacional.

Programa de Erradicación del Dengue. - El aumento de S/ 300 millones servirán para completar los S/ 600 millones requeridos para el cumplimiento de las metas establecidas en el programa, cuyas actividades de control se llevarán a cabo en las regiones del Litoral y Amazonía incluyendo la provincia de Galápagos, debiendo en esta etapa encaminar todas las acciones con el propósito de impedir una epidemia del Dengue Hemorrágico y el Síndrome de Choque del Dengue y la Fiebre Amarilla que causaría la muerte de una parte significativa de la población. Como objetivo para 1990 se ha previsto la visita y rociado de malathion a cerca de 350.000 viviendas.

Materiales para la función salud. - El incremento de S/ 209.073.000 servirán para la provisión de lencería y otros materiales que se consideran indispensables para el normal funcionamiento de las unidades hospitalarias a nivel nacional.

Contraparte varios proyectos. - El aumento de S/ 50 millones tiene el propósito de cubrir la contraparte nacional de los Convenios que el Ministerio de Salud Pública ha suscrito últimamente, tales como proyecto HOPE, Sobrevivencia Infantil (AID) Cisticercosis y Malaria (ROTARY INTERNATIONAL).

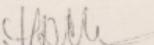
Ampliación Hospital de Lago Agrio. - Los S/ 20 millones considerados tienen por objeto financiar la culminación de dicha obra en 1990, estimando que su ejecución en la actualidad se encuentra en un 50%.

Cabe señalar, que el señor Ministro de Salud Pública ha manifestado que de acuerdo a la conversación mantenida con el titular de esta Secretaría de Estado, parte del financiamiento de los S/ 13.982 millones podría ser cubierto con la asignación de S/ 3.806.8 millones. "Proyecto Papallacta y otras inversiones de saneamiento ambiental" prevista para 1990, en razón que las obras adicionales del proyecto se

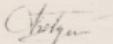
encuentran financiadas a través de un crédito internacional.

Con estos antecedentes, nos permitimos poner en su conocimiento el presente informe, a fin de que usted señor Subsecretario, se sirva impartir las instrucciones que estime más convenientes respecto a su contenido.

Atentamente,

  
Doctor Fernando Sacoto  
DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD  
DE PICHINCHA

  
Lcdo. Nelson Coronel  
JEFE DE PRESUPUESTO DEL  
MINISTERIO DE SALUD

  
Econ. Eugenia Segovia de Ramón  
DIRECTORA FINANCIERA MINISTERIO  
DE SALUD

  
José E. Aym  
ANALISTA

SP-89-12-07  
JEAN-Aym.